

COMUNICADO DEL SINDICATO DE UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN DE FeSP UGT SOBRE LA REAPERTURA DEL APLICATIVO "ACADEMIA" Y LOS NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL PROFESORADO

**Esta mañana, el Responsable de Universidad e Investigación de FeSP-UGT ha asistido a una reunión en el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, convocada por el Secretario General de Universidades, con la finalidad de informar a los Sindicatos acerca de los nuevos criterios de evaluación del profesorado universitario por parte de la ANECA.**

En dicha reunión el Secretario General de Universidades nos ha informado sobre lo siguiente:

1. Entre hoy jueves día 10 y mañana viernes día 11 de noviembre se abrirá de nuevo la aplicación informática del programa "Academia", para la evaluación y acreditación del profesorado por parte de la ANECA, a los efectos de los concursos de plazas de Profesor Titular de Universidad (TU) o de Catedrático de Universidad (CU).
2. Tal y como estableció el Real Decreto 415/2015, de 29 de mayo, el nuevo sistema de evaluación transforma el anterior procedimiento cuantitativo en un nuevo procedimiento de evaluación categórica, a partir de cuatro calificaciones (A, B, C y D) más una categoría de circunstancia especial (E).
3. Ahora existen veintiuna Comisiones de Evaluación específicas (anteriormente existían seis Comisiones más globales). En el propio aplicativo "Academia" se publican los criterios de evaluación de las diversas Comisiones. Se nos ha indicado que dichos criterios son esencialmente de exigencia análoga a los que ya venían aplicándose con antelación, aunque con diversas variaciones formales en su descripción. La documentación anteriormente presentada por los candidatos se puede recuperar en la actual aplicación.
4. El nuevo sistema contempla la posibilidad de evaluación tanto de la investigación como de la docencia. Así como también permite una autoevaluación previa de cada candidato.

Por parte de nuestro Sindicato, se han expresado al Secretario General de Universidades, y deseamos recogerlas también en este documento para conocimiento general de la Comunidad Universitaria, las siguientes consideraciones:

En primer lugar, hemos saludado como una buena noticia la reapertura del aplicativo "Academia", que permite nuevamente el proceso de solicitud de evaluación y acreditación de los profesores universitarios por parte de la ANECA. A la vez que también hemos mostrado nuestra disconformidad con el hecho de que para tratar algo tan importante como los criterios de evaluación del profesorado simplemente se nos haya convocado a última hora, justo unas horas antes de su publicación. Y hemos reclamado la necesidad de consultar y debatir con los agentes sociales con la debida antelación cuestiones tan relevantes como la mencionada.

En conexión con lo anterior, hemos pedido la constitución formal y urgente de la Mesa Sectorial de Universidades, con una agenda definida de temas a tratar y con un calendario periódico y regular de reuniones.





Aunque la reapertura del aplicativo “Academia” es una iniciativa positiva, solamente constituye una parte de la atención al problema de la Acreditación y Promoción Profesional del Profesorado. La otra parte crucial del mismo tiene que ver las enormes bolsas de acreditados actuales que han visto bloqueada su promoción profesional durante años, debido a la imposición por el Gobierno precedente de las draconianas tasas de reposición y el conjunto de recortes a que se ha visto sometido el personal de las Universidades. Por ello, hemos solicitado al Secretario de Universidades que impulse un procedimiento proactivo de resolución de este problema de acumulación de acreditados, que dé salida rápida a la promoción profesional de miles de personas y resuelva los problemas de precarización y bloqueo laboral que el Gobierno anteriormente ha generado.

Por nuestra parte, se ha instado al Secretario de Universidades a emprender una nueva etapa de colaboración y consenso, entre Gobierno y Sindicatos, en consonancia con los nuevos tiempos de diálogo y pacto reiteradamente anunciados por el Presidente del Gobierno. En esta dirección, el Sindicato de Universidad e Investigación de FeSP-UGT asume cooperar con las administraciones universitarias de manera leal y constructiva, a la vez que crítica y exigente, en el bien entendido que dicha cooperación y lealtad deberán ser recíprocas.

También se ha insistido en la necesidad de acometer cuanto antes la creación de estatutos tanto del profesorado como del personal de administración y servicios de las Universidades, que definan con claridad y seguridad jurídica los procedimientos de ingreso y promoción profesional en este marco.

Por último, desde nuestro Sindicato hemos razonado asimismo la necesidad de que las futuras regulaciones sobre promoción profesional tomen en consideración las especificidades existentes en diferentes Comunidades Autónomas y universidades; y particularmente en aquellas que cuentan o puedan contar en el futuro con grupos docentes o administrativos propios. En ningún caso, tales grupos específicos deberían quedar excluidos de las regulaciones globales que puedan afectar a la promoción profesional, en igualdad de derechos y condiciones laborales, de todos los trabajadores de las universidades públicas.

Madrid, 10 de noviembre de 2016